



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 070/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 28, 59, 64, 88, 94, 105, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por DOS TERCIOS de sus miembros presentes, **APROBAR** la **MOCIÓN DE APLAZAMIENTO** del tratamiento del Proyecto de Ley N° 012/2025-2026 "**LEY DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**" hasta que se logre concretar una propuesta legislativa consensuada.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.


Damián Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina Sofía Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

0.00
1.00
1.00

1.00 1.00 1.00
1.00 1.00 1.00
1.00 1.00 1.00